

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2023, aprobó la MODIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DE PETRER PARA PROYECTOS Y ACTIVIDADES CULTURALES, ANUALIDAD 2023, que literalmente transcrita dice:

“HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

De acuerdo con las bases de la convocatoria de subvenciones y ayudas económicas a asociaciones y entidades locales sin ánimo de lucro, con la finalidad de promover y financiar proyectos y actividades culturales que se desarrollen en Petrer, durante la anualidad 2023, aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 16 de marzo de 2023, y vista el acta de la Comisión Evaluadora, en sesión celebrada el día 29 de junio de 2023, que acordó la concesión de ayudas económicas a las asociaciones y entidades locales sin ánimo de lucro para proyectos y actividades culturales durante la anualidad de 2023, por un importe total de 12.156,00 euros, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 27 de julio de 2023, de acuerdo con el desglose detallado seguidamente:

BENEFICIARIO	CIF	IMPORTE
Tiempos de Mujer de Petrer	G-53884458	2.000,00 €
Grup Fotogràfic de Petrer	G-53104154	1.500,00 €
Sociedad Unión Musical de Petrer	G-03185014	2.000,00 €
Amigues i Amics del Museu Dámaso Navarro de Petrer	G-02721991	1.936,00 €
Sociedad Filatélica y Numismática de Petrer	G-03271723	720,00 €
Ateneu Cultural Republicà de Petrer	G-54510789	2.000,00 €
Asociación Musical Virgen del Remedio de Petrer	G-03553450	2.000,00 €
IMPORTE TOTAL		12.156,00 €

Visto que la asociación Tiempos de Mujer de Petrer ha presentado, con registro de entrada n.º 2023-E-RE-9102, de fecha 15/11/2023, la memoria justificativa de la actividad desarrollada, del cumplimiento de las condiciones impuestas y de los resultados obtenidos referidos a dicha subvención, así como la relación de facturas y justificantes de pago correspondientes, por importe de 3.053,41 euros, cuantía superior al presupuesto inicial de gastos del proyecto cifrado en 2.750,00 euros, informando favorablemente el Director de Servicios Culturales la justificación del gasto total realizado, así como la efectiva y correcta aplicación de la subvención municipal concedida, por importe de 2.000,00 euros, para la realización del concierto “Cantando a los poetas del 27”, de Sheila Blanco, incluido en el Festival Fem Plural, anualidad 2023.

Visto que la asociación Grup Fotogràfic de Petrer ha presentado, con registro de entrada n.º 2023-E-RE-9451, de fecha 20/11/2023, la memoria justificativa de la actividad desarrollada, del cumplimiento de las condiciones impuestas y de los resultados obtenidos referidos a dicha subvención, así como la relación de facturas y justificantes de pago correspondientes, por importe de 1.898,12 euros, cuantía superior al presupuesto inicial de gastos del proyecto cifrado en 1.875,00 euros, informando favorablemente el Director de Servicios Culturales la justificación del gasto total realizado, así como la efectiva y correcta aplicación de la subvención municipal concedida, por importe de 1.500,00 euros, para la realización del proyecto expositivo “Abans & Ara”, anualidad 2023.

Visto que la Sociedad Unión Musical de Petrer ha presentado, con registro de entrada n.º 2023-E-RE-9854, de fecha 28/11/2023, la memoria justificativa de la actividad desarrollada, del cumplimiento de las condiciones impuestas y de los resultados obtenidos referidos a dicha subvención, así como la relación de facturas y justificantes de pago correspondientes, por importe de 2.976,00 euros, cuantía inferior al presupuesto inicial de gastos del proyecto cifrado en 3.000,00 euros, informando el Director de Servicios Culturales la minoración de 16,20 euros en la subvención otorgada inicialmente, fijando su cuantía final en 1.983,80 euros, mediante la reducción proporcional del 66,66 % correspondiente al porcentaje de la actividad subvencionada aplicada a los gastos efectivamente justificados por la Sociedad Unión Musical de Petrer, así como la efectiva y correcta aplicación de la subvención municipal concedida para la realización del proyecto de celebración de la festividad de Santa Cecilia, anualidad 2023.



Visto que la Asociación Amigues i Amics del Museu Dámaso Navarro de Petrer ha presentado, con registro de entrada n.º 2023-E-RE-9875, de fecha 28/11/2023 y n.º 2023-E-RE-9975, de fecha 30/11/2023, la memoria justificativa de la actividad desarrollada, del cumplimiento de las condiciones impuestas y de los resultados obtenidos referidos a dicha subvención, así como la relación de facturas y justificantes de pago correspondientes, por importe de 2.420,00 euros, cuantía coincidente con el presupuesto inicial de gastos del proyecto, informando favorablemente el Director de Servicios Culturales la justificación del gasto total realizado, así como la efectiva y correcta aplicación de la subvención municipal concedida, por importe de 1.936,00 euros, para la realización del vídeo-documental titulado "L'última xafiga. El conreu de la vinya, el raïm, la verema i el vi a Petrer (Alacant)", en la anualidad de 2023.

Visto que la Sociedad Filatélica y Numismática de Petrer ha presentado, con registro de entrada n.º 2023-E-RE-9507, de fecha 22/11/2023, la memoria justificativa de la actividad desarrollada, del cumplimiento de las condiciones impuestas y de los resultados obtenidos referidos a dicha subvención, así como la relación de facturas y justificantes de pago correspondientes, por importe de 1.050,49 euros, cuantía superior al presupuesto inicial de gastos del proyecto cifrado en 900,00 euros, informando favorablemente el Director de Servicios Culturales la justificación del gasto total realizado, así como la efectiva y correcta aplicación de la subvención municipal concedida, por importe de 720,00 euros, para la realización de la Exposición Filatélica y Numismática, anualidad 2023.

Visto que la asociación Ateneu Cultural Republicà de Petrer ha presentado, con registro de entrada n.º 2023-E-RE-9695, de fecha 24/11/2023 y n.º 2023-E-RE-9869, de fecha 28/11/2023, la memoria justificativa de la actividad desarrollada, del cumplimiento de las condiciones impuestas y de los resultados obtenidos referidos a dicha subvención, así como la relación de facturas y justificantes de pago correspondientes, por importe de 9.138,39 euros, cuantía coincidente con el presupuesto inicial de gastos del proyecto, informando favorablemente el Director de Servicios Culturales la justificación del gasto total realizado, así como la efectiva y correcta aplicación de la subvención municipal concedida, por importe de 2.000,00 euros, para la realización del vídeo-documental titulado "Las tres muertes de Teófilo del Valle", en la anualidad de 2023.

Visto que la Asociación Musical Virgen del Remedio de Petrer ha presentado, con registro de entrada n.º 2023-E-RE-9827, de fecha 28/11/2023 y n.º 2023-E-RE-10410, de fecha 12/12/2023, la memoria justificativa de la actividad desarrollada, del cumplimiento de las condiciones impuestas y de los resultados obtenidos referidos a dicha subvención, así como la relación de facturas y justificantes de pago correspondientes, por importe de 2.103,40 euros, cuantía inferior al presupuesto inicial de gastos del proyecto cifrado en 3.000,00 euros, tras haber excluido de la justificación diversas facturas, ya que corresponden a actividades no incluidas en el proyecto inicial presentado por el beneficiario o bien se trata de gastos considerados no subvencionables en las bases reguladoras de la convocatoria de la subvención municipal, informando el Director de Servicios Culturales la minoración de 597,87 euros en la subvención otorgada inicialmente, fijando su cuantía final en 1.402,13 euros, mediante la reducción proporcional del 66,66 % correspondiente al porcentaje de la actividad subvencionada aplicada a los gastos efectivamente justificados por la Asociación Musical Virgen del Remedio de Petrer, así como la efectiva y correcta aplicación de la subvención municipal concedida para la realización del proyecto de celebración de la festividad de Santa Cecilia, anualidad 2023.

Visto que consta en el expediente el cumplimiento de las obligaciones que la referida resolución y las bases específicas reguladoras de la correspondiente subvención imponen al beneficiario, y en concreto la presentación, dentro del plazo concedido al efecto, de la justificación de la subvención, y las correcciones previstas en los informes de valoración de la justificación de gastos emitidos por el Director de Servicios Culturales, minorando en 16,20 euros el importe de la subvención concedida a la Sociedad Unión Musical de Petrer, fijando su cuantía final en 1.983,80 euros, y reduciendo en 597,87 euros la subvención otorgada a la Asociación Musical Virgen del Remedio de Petrer, estableciendo la cantidad definitiva en 1.402,13 euros, de conformidad con las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones para el fomento de proyectos y actividades culturales realizadas por asociaciones y entidades locales sin ánimo de lucro, durante la anualidad 2023.



Visto el informe favorable del Interventor Accidental para la tramitación del expediente.

En su consecuencia, y dado que se ha cumplido el objetivo que se pretendía de apoyo a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro de la localidad, para la realización de proyectos y actividades culturales durante la anualidad de 2023.

Vista la propuesta de resolución PR/2023/6432 de 13 de diciembre de 2023

RESOLUCION

Primero.- Minorar en 16,20 euros el importe de la subvención concedida inicialmente a la Sociedad Unión Musical de Petrer, por importe de 2.000.00 euros, fijando la cuantía final de la subvención otorgada en 1.983,80 euros, así como reducir en 597,87 euros la subvención otorgada a la Asociación Musical Virgen del Remedio de Petrer, por importe de 2.000.00 euros, estableciendo la subvención definitiva en 1.402,13 euros, tras la aplicación de la reducción proporcional del 66,66 % correspondiente al porcentaje de la actividad subvencionada sobre los gastos efectivamente justificados, de conformidad con las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos y actividades culturales realizadas por asociaciones y entidades locales sin ánimo de lucro, anualidad 2023.

Segundo.- Modificar la propuesta de resolución definitiva de concesión de subvenciones económicas a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro de la localidad para la realización de proyectos y actividades culturales durante la anualidad de 2023, aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 27 de julio de 2023, aprobando el reconocimiento de la obligación, cuyo gasto ha sido autorizado y dispuesto, por un importe total de 11.541,93 euros, ordenando el pago de dicha obligación contra la Tesorería de esta entidad local, de acuerdo con el desglose detallado seguidamente:

BENEFICIARIO	CIF	IMPORTE INICIAL	IMPORTE FINAL
Tiempos de Mujer de Petrer	G-53884458	2.000,00 €	2.000,00 €
Grup Fotogràfic de Petrer	G-53104154	1.500,00 €	1.500,00 €
Sociedad Unión Musical de Petrer	G-03185014	2.000,00 €	1.983,80 €
Amigues i Amics del Museu Dámaso Navarro de Petrer	G-02721991	1.936,00 €	1.936,00 €
Sociedad Filatélica y Numismática de Petrer	G-03271723	720,00 €	720,00 €
Ateneu Cultural Republicà de Petrer	G-54510789	2.000,00 €	2.000,00 €
Asociación Musical Virgen del Remedio de Petrer	G-03553450	2.000,00 €	1.402,13 €
IMPORTE TOTAL		12.156,00 €	11.541,93 €

Segundo.- Publicar la propuesta de resolución definitiva modificada en el Tablón de Edictos y en la página web del Ayuntamiento de Petrer, surtiendo esta publicación los efectos de la notificación a los interesados, de conformidad con el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero.- Notificar el acuerdo que se adopte a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como a la Concejalía de Cultura y Patrimonio, y a los servicios municipales de Intervención, Tesorería y Transparencia, a sus efectos.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

